RADICADO NO. 2022-00022-00. EJECUTIVO SINGULAR

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA:

La anterior **liquidación de crédito**, (Descargada del correo electrónico institucional el 22 de marzo de 2023) se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, hoy veintitrés (23) marzo de 2023, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º de ley 2213. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del día veinticuatro (24) de marzo 2023, a las 7:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso.

CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.

Secretario.

M-69

TRASLADO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO. (ARTICULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

INICIA. 24 de marzo de 2023, a las 7:00 de la mañana

VENCE. 28 de marzo de 2023, a las 4:00 de la tarde

Cácota, 23 de marzo de 2023.

Ø-69

CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.

Secretario.